



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10179

**Artículo-1º:-** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 620,00.- (PESOS SEISCIENTOS VEINTE ), a favor del agente LUCAS NICOLAS GARCIA, Legajo N° 15894/5, en concepto de Asignaciones Familiares y Nacimiento / 04 por su hija Tatiana García

J.1 – SJ. 06 – U.EJ. 45 – P. 27

1.4	Asig. Familiares / 04	\$ 620,00
-----	-----------------------	-----------

**Artículo -2º:-**Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de Ejercicio 2004.-

J. SJ. – U. EJ. P	1 06 45 27	Asig. Familiares	\$ 620,00 exceso
-------------------	------------	------------------	------------------

**Artículo -3º:-** Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.-

**Artículo-4º:-**Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

**Artículo-5º:** -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de mayo de 2006.-

REVISÓ

CARLOS AGLESIAS FERNANDEZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FEDERICO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REPROBADA POR DECRETO N° 0856  
DE FECHA 23 MAY 2006

Registrada bajo el N°	10179
RECIBIDA: STEPHANIE MICHAELOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GUERRA	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANTOS P. PAGANICA  
ESTA DIVISION RECORRILACION, EN  
SEGUIMIENTOS, DESHETOS, SEDICIONES  
Y DISPERSIONES  
SECRETARIA DE GUERRA